



La AP de Málaga condena a un hombre a 21 años de prisión por asesinar a un anciano con un martillo por una deuda de 600 euros

El jurado popular le declaró culpable de un delito de asesinato con la atenuante de confesión

La Audiencia de Málaga ha condenado a 21 años de prisión a un hombre por un **delito de asesinato al considerarlo el jurado popular culpable de la muerte de un anciano** al que asestó 52 golpes con un martillo por una deuda de 600 euros. La sentencia recoge la petición de prisión realizada por el ministerio fiscal y la acusación particular, después de que el jurado popular considerara que la atenuante de confesión, ya que el condenado acudió a la policía a contar lo sucedido antes de que se investigara el delito.

Los hechos por los que ha sido condenado ocurrieron en febrero de 2019 en la localidad malagueña de Torremolinos. El acusado acudió al domicilio de la víctima, donde había estado viviendo hasta principios de dicho mes, con el objetivo de reclamarle una deuda de entre 600 y 1.000 euros al fallecido. Una vez accedió a la vivienda, **se originó una discusión entre ambos**, en el transcurso de la cual, “guiado del propósito de poner fin a su vida blandió un martillo con el que le golpeó en la cabeza”, llegando la víctima a caer al suelo y recibiendo un total de cincuenta y dos impactos sobre el cráneo.

Tras ello, se fue de la vivienda, dejando en el suelo malherido a la víctima –que padecía una discapacidad con problemas de movilidad- que “**falleció en la ...**